



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, DICIEMBRE 22 DE 2020

TOMO XXXIII SESIÓN No.201

ACTA DE LA JUNTA PREVIA SEMI-PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESIDENTA DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

S U M A R I O

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo,
en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado
de México.

1.- Lectura a la Iniciativa de reforma al decreto
216 expedido por esta Legislatura, por la que se
modifica la fecha para llevar a cabo el Séptimo
Período Extraordinario de Sesiones para el día
cuatro de enero de 2021 a las once horas. Solicita
la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen.

La iniciativa de decreto, es aprobada por
unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

2.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.**

**CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE
DE 2020.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANAÍS
MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.**

**PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ.** Buenas tardes a todas y a todos,
saludamos a todas las personas que nos siguen a
través de las redes sociales, damos la bienvenida
para la validez de la sesión solicito a la Secretaría
verifique el quórum.

**SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA
SÁMANO.** Por instrucciones de la Presidenta
procedo a verificar el quórum.
(Registro de asistencia)

**SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA
SÁMANO.** Presidenta, existe quórum y es
procedente que usted pueda abrir la reunión.

**PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM
BURGOS HERNÁNDEZ.** Muchas gracias.

Declarada la existencia del quórum se abre la
sesión siendo las trece horas con veintiún minutos
del día martes veintidós de diciembre del año dos
mil veinte.

Mencione la Secretaría la propuesta del orden del
día.

**SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA
SÁMANO.** La propuesta del orden del día es la
siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de
decreto por el que se reforma el decreto número
216 expedido por la Diputación Permanente, de

urgente y obvia resolución.

3. Clausura de la sesión.

Es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ.** Solicito a quienes estén de
acuerdo que la propuesta que ha mencionado la
Secretaría sea aprobada con el carácter de orden
del día, sírvanse a levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

**SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA
SÁMANO.** La propuesta ha sido aprobada por
unanimidad de votos de los presentes, Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM
BURGOS HERNÁNDEZ.** Publicada el acta de
sesión, consulto a las diputadas y diputados si
tienen alguna observación o comentario.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE SEMI-PRESENCIAL DE
LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.**

Celebrada el día diecinueve de diciembre de dos
mil veinte

**Presidenta Diputada Anaís Miriam Burgos
Hernández**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo,
en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado
de México, siendo las trece horas con cuarenta y
cuatro minutos del día diecinueve de diciembre del
año dos mil veinte, la Presidencia abre la sesión,
una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y
verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del
día. La propuesta de orden del día es aprobada por
unanimidad de votos y se desarrolla conforme al
tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada María Lorena Marín Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto para Convocar a la “LX” Legislatura a la realización del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones para el día martes veintidós del diciembre del año en curso a las doce horas, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen.

Sin que motive debate la iniciativa de decreto, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

3.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha y cita para el día martes veintidós del mes y año en curso a las once horas con treinta minutos, para llevar a cabo Junta de Elección.

Diputada Secretaria

Brenda Escamilla Sámano

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA

SÁMANO. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Con apego en el punto número 2, la diputada María Lorena Marín, dará lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el decreto número 216 expedido por la Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución.

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Gracias.

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. PRESENTE

En ejercicio del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 64 fracción I de la citada norma constitucional, nos permitimos formular iniciativa de decreto para reformar los artículos 2 y 3 del decreto número 216 de la Diputación Permanente, en relación con el día y la hora de la celebración del Periodo Extraordinario de Sesiones a la que fue convocada la LX Legislatura, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para permitir el desarrollo de los trabajos de las comisiones legislativas y de la Legislatura en Pleno, nos permitimos presentar esta iniciativa de decreto a efecto de reformar el artículo 2 del decreto 216 con el propósito que el periodo extraordinario al que se convocó inicie el día 4 de enero del año 2021 a las doce horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto del Poder Legislativo y en su caso a distancia.

En consecuencia, proponemos también la reforma del artículo 3 del referido decreto para que esta

reforma se publique a más tardar el día 1 de enero del año 2021, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedimos la dispensa del trámite del dictamen de la iniciativa de decreto para que se analice y resuelta de inmediato.

Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos correspondientes.

Sin otro en particular, expresamos nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
HONORABLE LX LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTA
DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO	SECRETARIA DIP. BERNDA ESCAMILLA SÁMANO
MIEMBROS	
DIP. MARTHA MA DEL CARMEN DELGADO HERNANDEZ	DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUSTISTA
DIP. JUAN MACCISE NAIME	DIP. TANECH SÁCHEZ ÁNGELES

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUIZ	DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
SUPLENTE	
DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES	DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ
DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL	DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL
DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS	

DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman en lo conducente los artículos segundo y terceros del decreto 216 expedido por la diputación permanente de la LX Legislatura y publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 19 de diciembre del año en curso, conforme al tenor siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. ...

1. a. 4. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. El período extraordinario al que se convoca iniciará el día 4 de enero del año 2021 a partir de las doce horas, en modalidad mixta y presencial en el salón de sesiones José María Morelos y Pavón del recinto del Poder Legislativo y en su caso a distancia.

ARTÍCULO TERCERO. Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” a más tardar el día primero de enero del año 2021 y

entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

(Se inserta documento)

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E.

En ejercicio del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 64 fracción I de la citada norma constitucional, nos permitimos formular, Iniciativa de Decreto para reformar los Artículos Segundo y Tercero del Decreto número 216 de la Diputación Permanente, en relación con el día y la hora de la celebración del Período Extraordinario de Sesiones a la que fue convocada la “LX” Legislatura, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para permitir el desarrollo de los trabajos de las comisiones legislativas y de la Legislatura en Pleno, nos permitimos, presentar esta iniciativa de decreto a efecto de reformar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Decreto 216 con el propósito de que el Período Extraordinario al que se convocó inicie el día cuatro de enero del año dos mil veintiuno a las doce horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

En consecuencia, proponemos también la reforma del **ARTÍCULO TERCERO** del referido Decreto, para que esta reforma se publique a más tardar el día primero de enero del año dos mil veintiuno.

Con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedimos la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, para que se analice y resuelva de inmediato.

Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, expresamos nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESIDENTA
DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

VICEPRESIDENTE DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (RÚBRICA)	SECRETARIO DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO (RÚBRICA)
MIEMBROS	
DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ (RÚBRICA)	DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
DIP. JUAN MACCISE NAIME (RÚBRICA)	DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUIZ	DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN (RÚBRICA)
SUPLENTE	
DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES (RÚBRICA)	DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ
DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL (RÚBRICA)	DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS
DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman, en lo conducente, los artículos Segundo y Tercero del Decreto 216 expedido por la Diputación Permanente de la “LX” Legislatura y publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 19 de diciembre del año en curso, conforme al tenor siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

1. a 4. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día cuatro de enero del año dos mil veintiuno, a partir de las doce horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, a más tardar el día primero de enero del año dos mil veintiuno y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. ...de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano del Estado de México someto a la aprobación de la Diputación Permanente la solicitud de dispensa del trámite de dictamen y consulto ¿Si alguien desea hacer uso de la palabra?

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. BERNDA ESCAMILLA SÁMANO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Abro la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación nominal consulto si es de aprobarse en lo general la propuesta y proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal. Si alguien desea separar algún artículo para sírvanse indicarlo.

SECRETARIA DIP. BERNDA ESCAMILLA SÁMANO. Procedo a recabar la votación nominal. (Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La iniciativa ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto y se declara su aprobación en lo particular.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Presidenta, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Registre la Secretaría la asistencia de la sesión.

SECRETARIA DIP. BERNDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha sido registrada la asistencia a la sesión.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Se levanta la sesión de la diputación permanente siendo las trece horas con veintinueve minutos del día martes veintidós de diciembre del año dos mil veinte y se cita a los integrantes de la LX Legislatura para el día 4 de enero del año 2021 a las 11:45 horas, para la Junta de Elección y al término a las 12:00 horas, a la Sesión Solemne de Apertura de Período Extraordinario.

SECRETARIA DIP. BERNDA ESCAMILLA SÁMANO. Esta sesión ha quedado grabada en la cita marcada 182-A-LX.

Muchísimas gracias a todas y todos.